



BUIN, 26 JUL 2012

DECRETO TC Nº 307 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 245** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**".
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC № 249** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación del Consultorio Héctor García**, **Comuna de Buin**".
- 5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 216** de fecha 24 de Mayo de 2012, se aprueba el Acta de Recepción Provisoria, sin Observaciones de la Obra "Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin".
- 6.- El Memorandum Nº 510 de fecha 23 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar la Factura Nº 502 de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda., correspondiente a la obra "Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin" en dos pagos. Se adjunta fotocopia de la Factura Nº 00502, de fecha 05/03/2012, emitida por Lorca Rodríguez Maquinarias.
 - 7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 2012.

DECRETO.

- 1.- Autorícese la cancelación, en dos pagos, de la Factura Nº 00502, de fecha 05 de Marzo de 2012, de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada, por un monto total de \$11.245.381.- (once millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos), correspondiente al Estado de Pago Nº 2 del proyecto "Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin".
 - 2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera:

| Nº de Pago | Monto(\$) |
|------------|------------|
| 1 | 154.734 |
| 2 | 11.090.647 |



ILUSTRE





RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

Cabe señalar que esta forma de pago se justifica en la necesidad de rendir el saldo ya entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para que así se remita la remesa de fondos correspondiente

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas** será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mª ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ

ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MERH. CVA. RFU. 1889.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Pago\Reparación Consultorio Héctor García.doc